# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 922 -2013-UNSCH-CU**

Ayacucho, 22 NOV 2013

Visto el expediente promovido por Belisario Lope Romaní sobre el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Auditoría, Mención Auditoria Integral; y

CONSIDERANDO:

Que, Belisario Lope Romaní, ex estudiante de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Auditoría, Mención Auditoria Integral;

Que, el recurrente ha sustentado y aprobado la tesis "Examen Especial: Estrategia para Reducir la Corrupción Administrativa en los Gobiernos Locales Distritales de la Provincia de Huanta, Periodo 2009" en concordancia con lo establecido por el artículo 58º del Reglamento de la Escuela de Posgrado;

Que, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en sesión de fecha 23 de octubre de 2013, aprobó el otorgamiento del Grado Académico de Maestro en Auditoría, Mención Auditoria Integral a favor del recurrente, según la Resolución del Consejo Directivo Nº 133-2013-UNSCH-EPG/CD, de fecha 11 de noviembre de 2013;

Que, conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN AUDITORÍA, MENCIÓN AUDITORIA INTEGRAL a favor del señor BELISARIO LOPE ROMANÍ.

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

. 1677 .
RECTOR

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

. 1677 .
SEC. GENERAL

[illegible]DO FERNÁNDEZ ZEA
[illegible]retario General